

## SERVICIOS DE SALUD DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL PARA EL BIENESTAR (IMSS-BIENESTAR)

**AVISO mediante el cual se informa de la publicación de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR), en la página de Internet institucional de IMSS-BIENESTAR.**

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- GOBIERNO DE MÉXICO.- Servicios de Salud.- IMSS-BIENESTAR.

Dr. Alejandro Antonio Calderón Alipi, Director General de Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR), con fundamento en lo dispuesto en los artículos 22, fracciones I y II; 59, fracciones I, V y XIV, de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; 15, fracciones I y IV del Decreto por el que se crea el Organismo Público Descentralizado denominado Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR); 17, fracción XIX, del Estatuto Orgánico de IMSS-BIENESTAR; y previa aprobación de la Junta de Gobierno de IMSS-BIENESTAR, mediante Acuerdo 8°.E.3.2/0424.R, dictado en su Octava Sesión Extraordinaria 2024, celebrada en la Ciudad de México el 17 de abril 2024, y en cumplimiento al último párrafo del artículo Segundo del Acuerdo por el que se instruye a las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, así como a la Procuraduría General de la República a abstenerse de emitir regulación en las materias que se indican y Único de su diverso modificatorio, publicados en el Diario Oficial de la Federación los días 10 de agosto de 2010 y 21 de agosto de 2012, he tenido a bien emitir el siguiente:

### AVISO MEDIANTE EL CUAL SE INFORMA DE LA PUBLICACIÓN DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE SERVICIOS DE SALUD DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL PARA EL BIENESTAR (IMSS-BIENESTAR), EN LA PÁGINA DE INTERNET INSTITUCIONAL DE IMSS-BIENESTAR

Denominación:	Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR)
Emisor:	Junta de Gobierno de IMSS-BIENESTAR
Fundamento Jurídico:	Artículos 17, 18, 20, y 58, fracción VII, de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; 17, 18, y 19 del Reglamento de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; 11, fracción II, IX y 17, fracción V, del Estatuto Orgánico de IMSS-BIENESTAR; 12, fracción I, del Decreto por el que se crea el organismo público descentralizado denominado Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR); 1, penúltimo párrafo, y 22, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; así como 3, de su Reglamento.
Fecha de aprobación por la Junta de Gobierno de IMSS-BIENESTAR:	17 de abril de 2024
Objetivo de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de IMSS-BIENESTAR:	Instrumentar la normativa que permita la adecuada aplicación en los procedimientos de contratación para la adquisición de bienes muebles, arrendamientos y servicios, que realice Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR).
Materia:	Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público
Páginas electrónicas para su consulta:	<a href="https://imssbienestar.gob.mx/assets/img/juridico/normatividad/normatividadInterna/POLITICAS,%20BASES%20Y%20LINEAMIENTOS%20EN%20MATERIA%20DE%20ADQUISICIONES%20,%20ARRENDAMIENTOS%20Y%20SERVICIOS%20DE%20IMSS-BIENESTAR.%20DG.pdf">https://imssbienestar.gob.mx/assets/img/juridico/normatividad/normatividadInterna/POLITICAS,%20BASES%20Y%20LINEAMIENTOS%20EN%20MATERIA%20DE%20ADQUISICIONES%20,%20ARRENDAMIENTOS%20Y%20SERVICIOS%20DE%20IMSS-BIENESTAR.%20DG.pdf</a> <a href="http://www.dof.gob.mx/2024/IMSS-BIENESTAR/POBALINES_ADQUISICIONES_ARRENDAMIENTOS_SERVICIOS_IMSS-BIENESTAR.pdf">www.dof.gob.mx/2024/IMSS-BIENESTAR/POBALINES_ADQUISICIONES_ARRENDAMIENTOS_SERVICIOS_IMSS-BIENESTAR.pdf</a>

### TRANSITORIOS

**ÚNICO.** El presente Aviso surtirá efectos el día de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Atentamente

Ciudad de México, a 26 de abril de 2024.- Director General de Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR), Dr. **Alejandro Antonio Calderón Alipi**.- Rúbrica.

**(R.- 552136)**